



Ética y Valores 8 Octavo Actividad de Recuperación



ARTICULO 1º—Derecho a constituir partidos y movimientos. Todos los colombianos tienen derecho a constituir partidos y movimientos políticos, a organizarlos y a desarrollarlos a afiliarse y retirarse de ellos libremente y a difundir sus ideas y programas.

Las organizaciones sociales tienen derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.

ARTÍCULO 2º—Definición. **Los partidos son instituciones** permanentes que reflejan el pluralismo político, promueven y encauzan la participación de los ciudadanos y contribuyen a la formación y manifestación de la voluntad popular, con el objeto de acceder al poder, a los cargos de elección popular y de influir en las decisiones políticas y democráticas de la Nación.

Un partido político es un grupo organizado de personas que comparten ideas similares sobre cómo debe gobernarse un municipio, una comunidad o un país.

Los movimientos políticos son asociaciones de ciudadanos constituidas libremente para influir en la formación de la voluntad política o para participar en las elecciones.

ACTIVIDAD#1

1. Diferencia entre Partido Político y Movimiento Político.
2. Dibuja los Partidos Políticos que fueron tradicionales en Colombia.

ACTIVIDAD #2

Teniendo en cuenta la actividad anterior “**LAS MANIFESTACIONES POPULARES Y LA PROTESTA**” y la “**GUIA PRACTICA PARA PROTESTAR**” que se anexa a continuación responde:

1. ¿Has presenciado o estado en alguna manifestación? ¿Cuánta un poco de tu experiencia?
2. ¿Cuál sería la razón por la que tú saldrías a marchar en una manifestación?
3. Si pudieras realizar tu propia marcha o protesta ¿Cuál sería el tema de la manifestación y por qué?

ANTES DE SALIR A MARCHAR DEBES SABER QUE:

1. _____
El **derecho a la protesta social** es un derecho fundamental, reconocido y protegido legal y constitucionalmente. (Art 37 de la Constitución).

2. _____
La protesta está estrechamente relacionada con otros derechos también reconocidos y protegidos por la Constitución como la libertad de expresión, la libertad de asociación, la libertad de locomoción y el derecho a la participación. (Art 20, 38 y 40 de la Constitución, Sentencia T-518/92, Sentencia C-150/15, Sentencia C-223/17).

3. _____
El derecho a la protesta tiene dos condiciones esenciales: debe ser pacífica y sin armas. Cualquier acción violenta que se realice dentro de una manifestación puede ser sancionada.

4. _____
Tienes derecho a protestar pública y pacíficamente, de manera individual o colectiva, y por el tiempo que consideres necesario.

5. _____
Nadie puede impedirte asistir a una protesta. Tampoco pueden obligarte a participar en ella.

DURANTE LA PROTESTA TIENES DERECHO A:

1. _____
Fotografiar, grabar o tomar cualquier tipo de registro del desarrollo de la manifestación.

2. _____
Pronunciar arengas, utilizar carteles, insignias y banderas para expresar tu opinión.

3. _____
Ser tratada/o con igualdad, no ser discriminada/o ni estigmatizada/o.

4. _____
Llevar tu cuerpo cubierto o descubierto, de la manera que prefieras. ***Nosotros consideramos que es una conducta constitucionalmente protegida pero muchos jueces o agentes policiales podrían tener opiniones distintas.

5. _____
Que se garantice tu vida e integridad física: a no ser víctima de desaparición forzada, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes. (Art 11 y 12 de la Constitución).

***Una protesta no puede ser disuelta arbitrariamente. La Policía y el Esmad sólo pueden intervenir para aislar los focos de violencia y deben responder de manera proporcional y racional. (Sentencia T-456/92)**